MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi esq. Avda. Mcal. López Tel: (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

DICTAMEN TÉCNICO - FISCALIZACIÓN DE OBRAS

CONTRATISTA: *FORNERON HERMANOS S.R.L.*

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2022 (LCO) I.D. Nº: 415.096, CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO COLINAS DE LA CIUDAD DE PILAR – CONTRATO Nº 33/2022, LOTE Nº 1 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CAMINO A BOQUERÓN HASTA LA ENTRADA DE AURORA – PRIMERA ETAPA"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2022 (LCO)

Pilar, 23 de noviembre de 2022

Señor
Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ.
INTENDENTE
CIUDAD DE PILAR, ÑEEMBUCU
Presente

Dentro del marco del contrato de la referencia, suscripto con la empresa *FORNERON HERMANOS S.R.L.*, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Fiscal de Obras, designado por la Municipalidad de Pilar, al efecto de informarle cuanto sigue:

Que, en fecha 16 de noviembre de la cte. año la firma *FORNERON HERMANOS S.R.L.* presenta nota comunicando la necesidad de incluir trabajos adicionales por lo que la empresa adjudicada solicita la respectiva ADENDA.

Que, en fecha 19 de noviembre del 2022 la Intendencia Municipal por vía memorándum interno solicita un informe técnico sobre la situación presentada en base al pedido presentado por la empresa *FORNERON HERMANOS S.R.L.*

Que, a través de este medio presento el dictamen respectivo y detallando lo siguiente: **Verificando la ejecución de trabajos y durante el desarrollo de la presente obra, se ha detectado la necesidad de ejecutar algunos rubros nuevos como el ensanchamiento del puente existente (de 6 metros a 7 metros) de tal forma a coincidir con el ancho de la calzada en ejecución mejorando así la seguridad y la fluidez de la circulación vehicular en general. Por otro lado fue necesario construir dos badenes de Hº Aº en una esquina donde topográficamente concurre los desagües de dos pendientes longitudinales de la calle en ejecución, así como la de una calle transversal a la misma vertiendo todo en ese punto; por ello de modo a incluir a los primeramente establecidos en el contrato, optimizando así la obra en construcción.**

Los Rubros Nuevos que, de acuerdo a la necesidad deben ejecutarse a las establecidas en el contrato (cuyos montos han sido analizados y corresponden a los precios del mercado), se indica en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE PILAR
FISCALIZACIÓN DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi esq. Avda. Mcal. López Tel: (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RUBROS NUEVOS

ÍTEM	CANTIDAD	UMG	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	0,7	M^3	Zapata de Hº Aº de 0,80x0,80	2.650.000	1.855.000
2	0,5	M^3	Columnas de Hº Aº 0,30x0,30	2.650.000	1.325.000
3	0,45	M^3	Losa doble parrilla de esp:0,15m	3.000.000	1.350.000
4	2,8	M^2	Hº Ciclópeo base para losa de puente de 0.50 x 2	2.300.000	6.440.000
5	20	M^2	Pared de protección 25ml x 0,70	200.000	4.000.000
6	4,2	M^3	Badén de Hº Aº de esp: 0,15 (largo 7,3m)	2.200.000	9.240.000
TOTAL					**24.210.000**

TOTAL, OBRAS ADICIONALES: Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Doscientos Diez Mil.

Los rubros nuevos, detallados en el cuadro anterior, se sustentan en las siguientes situaciones:

El Monto parcial a modificar es de Gs. 24.210.000 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Doscientos Diez Mil.), conforme a los rubros nuevos a ejecutarse. La modificación total planteada de los rubros establecidos, si incide en cuanto a la variación de monto total del contrato según el siguiente detalle:

Monto total del contrato	**GS. 415.809.400**
Trabajos en cantidades superiores	GS. 24.210.000
Variación total del contrato	**GS. 440.019.400**

De aprobarse el citado pedido, se requiere la preparación del Contrato de la referencia, a través de un Convenio Modificatorio, que permita la MODIFICACIÓN de los trabajos, este presupuesto se encuentra delineado en el artículo 62 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas.

El monto a ser modificado, varía del monto original del contrato, para lo cual, salvo mejor parecer del Intendente Municipal, deberá dictarse una Resolución de aprobación de las modificaciones.

Es mi informe.

MUNICIPALIDAD DE PILAR

ING. DESIDERIO LÓPEZ
FISCAL DE OBRA
MUNICIPALIDAD DE PILAR